



PODER
JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 670

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2024 "SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS" – ID N° 452650, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.-----

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024

VISTO: La necesidad de constituir el comité de evaluación de ofertas conformado por funcionarios idóneos y con independencia de criterios, para la calificación de las propuestas de los oferentes en la Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía Nacional, realizados por la Circunscripción Judicial del Departamento Central y designar administrador de Contrato; El Memo N° 197/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S.U.O.C.); la Nota DAF – CJDC N° 198/24 del Administrador de la Circunscripción del Departamento Central; La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario N° 2264/24; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...".-----

Que, el Art. N° 31 del Decreto N° 2464/24 Reglamentario de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas: "...En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación...".-----

Que, el Memorándum de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S.U.O.C.) N° 197/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, por la cual solicita la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 "SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS" – ID N° 452650, cuya finalidad será la de evaluar las ofertas presentadas, y la designación de Administrador de Contrato.-----

Que, por nota DAF – CJDC N° 198/24 del Administrador de la Circunscripción del Departamento Central, el Lic. Nery Márquez, propone en carácter de miembros de los Comités de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía Nacional, y la designación de Administradores de Contratos, realizados por la Circunscripción Judicial del Dpto. Central para el Ejercicio fiscal 2024.-----

Que, así mismo, este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación correspondiente, y el Administrador de Contrato la de verificar la correcta ejecución del Contrato.-----

Que, el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 2464/24 – CONFIDENCIALIDAD, "...No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. ...".-----

Que, el Art. 9 de la Ley N° 2880/06 "Que reprime hechos Punibles contra el Patrimonio del Estado", dice: "Intervención ilegítima en las Contrataciones Públicas. El funcionario público que interviniendo por razón de su cargo en cualquiera de los actos o etapas de licitaciones, concesiones, concursos y contrataciones públicas, se concertara con los interesados o utilizara cualquier otro artificio para beneficios indebidamente, defraudando al Estado, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.-----

Que, a los efectos de involucrar oficialmente a funcionarios idóneos y con independencia de criterio en el proceso de evaluación a fin de dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION, en sus artículos II y III numeral 5.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.-----

Abg. Walter Riveros Calañaes
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Gustavo Bévada
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central





PODER
JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:

ART. 1º; **CONSTITUIR**, el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2024 “SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS” – ID N° 452650, realizado por la Circunscripción Judicial del Dpto. Central para el Ejercicio fiscal 2024, y designar Administrador de Contrato del llamado conforme al siguiente cuadro:-----

Nº PAC	ID N°	DESCRIPCION DEL LLAMADO	MODALIDAD	COMITÉ EVALUADOR	ADMINIS TRADOR DE CONTRATO
32	452650	SERVICIO DE MUDANZA DE APS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE A NUEVAS OFICINAS	Licitación de Menor Cuantía Nacional	C.P. José Candia, Jefe Sección Suministro Lic. Barbara Mereles, Encargad Sección Contabilidad. Lic. Cesar González, Jefe Sección Patrimonio.	Leonardo Villasanti, C.I. N° 4.606.684

ART. 2º; **ENCOMENDAR**, a los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, la designación de un representante y/o coordinador de entre los mismos a fin de que lleve adelante el gerenciamiento de dicho comité ante los llamados en evaluación, y solicitar asistencia técnica si considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas.-----

ART. 3º; **DISPONER**, que dichas funciones serán AD HONOREM.-----

ART. 4º; **ANOTAR**, registrar y notificar la presente Resolución a quienes corresponda.-----

Ante mí:

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Gustavo Múveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

Abg. Silvana Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central

